# ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN VARIAS CALLES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD"

En la ciudad de San José de los Arroyos, a los **veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil doce**, siendo las **10:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de San Jose de los Arroyos**, el Comité de Evaluaciones de la **Municipalidad de San Jose de los Arroyos**, con la presencia de los miembros del Comité: Lic. Cesar Cantero, C.P. Jorge Antonio Sanabria Santacruz; Jorge Moisés Sánchez Acuña y el C.P. Celso Duarte García con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para **la Construcción de Lomadas Reductoras de Velocidad en Varias Calles del Casco Urbano de la Ciudad**. Se tiene a la vista la Nota de Comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas del inicio del procedimiento y las ofertas presentadas por los oferentes son: **oferente 1, 2, 3 y 4.-**

Acto seguido se procede a la Elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la Institución. El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación la comparación de ofertas y revisión de todos los documentos presentado de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones. Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta dicha Ley. ----------

**VISTO:** Las ofertas presentadas para dicha construcción, detallamos los montos y análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas: ----------

Que la Empresa **GEOTEC y CIA S.R.L.** presenta la oferta de **46.340.000 Gs.** (cuarenta y seis millones trescientos cuarenta mil guaraníes) cuyo monto es la **oferta más baja**; La Empresa **MARRAING** presenta la **segunda oferta más baja**, con la suma de **47.000.000 Gs.** (cuarenta y siete millones de guaraníes); la Empresa **VARELA CONSTRUCCIONES** presenta la **tercera oferta** con la suma de **48.840.000 Gs.** (cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil guaraníes) y la Empresa **TECNOSIPLAN S.A.** presenta la **cuarta oferta** con la suma de **123.000.000 Gs.** ( ciento veinte tres millones de guaraníes) ----------

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la Empresa **GEOTEC y CIA S.R.L.** que es la Empresa que presentó la **oferta más baja**., así también se analiza la objeción presentada por el representante de la Empresa Marraing el señor Luis Alberto Aquino acerca de que la oferta de la Empresa **GEOTEC y CIA S.R.L.** no contiene las especificaciones técnicas, mencionamos que no damos lugar a dicha objeción puesto que la misma presenta todos los documentos en regla y se ajusta a los criterios de evaluación establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/2.003** ----------

**POR TANTO:** Que luego del estudio de las ofertas presentadas **a criterio de este Comité de Evaluación la oferta de la Empresa GEOTEC y CIA S.R.L, es la más barata, además de no sobrepasar el monto del Precio Referencial fijado y cumple con las necesidades de la Institución, además de ser solvente y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos del Comité, a más de cumplir con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 de la Ley 2051/03).** ----------

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación de Municipalidad **de San José de los Arroyos** resuelve recomendar la Adjudicación a la oferta presentada por la **Empresa GEOTEC y CIA S.R.L.** con la oferta presentada de **46.340.000 Gs.** (cuarenta y seis millones trescientos cuarenta mil guaraníes), que a más de ser la **oferta más baja**, es la más conveniente y que se ajusta a las necesidades de ésta unidad Administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual su oferta fue considerada conveniente a los intereses de la misma. Se anexa a la presente, los cuadro de Comparación de Oferta. Siendo las **11:00 horas**, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la **Municipalidad de San José de los Arroyos**.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - DPTO. DE TESORERIA

C.P. Celso Duarte García
TESORERO

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
Secretario General